

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41831 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 99.05/2012 referente al concursado "Ferralla Jaén, S.L. con CIF n.º B23278039 y domicilio en polg. ind. Camino Angosto, s/n, Mancha Real, por auto de fecha 9 de noviembre de 2012, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 16/0712, por no haber el quórum necesario para la celebración de la Junta (50% del pasivo ordinario).
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
3. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
4. Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 9 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078319-1